

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20602630111	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	SERCOMEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCOMEC S.A.C.	Hora de envío :	22:35:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica capítulo I en el punto 1.2 el objeto de la convocatoria dice Mantenimiento Periodico de la Vía regional AR-109 tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 004+600; Huambo (km 118+000) - Cabanaconde - Maca- Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km 000+000 al Km 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000; provincia de Caylloma - departamento de Arequipa, long 160.600 km. y en todos los demás objetos de la convocatoria; en tanto que en el Plan Anual indica Mantenimiento Periodico de la Vía regional AR-109 tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 004+600); Huambo (km 118+000) - Cabanaconde - Maca- Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km 000+000 al Km 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000; provincia de Caylloma - departamento de Arequipa, long 160.600 km., por lo que se solicita al comite de selección aclarar dicho punto para evitar confusiones en el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** a **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:El objeto de la contratación es el servicio para la ejecución del ¿Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109 tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 004+600); Huambo (km 118+000) - Cabanaconde - Maca- Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km 000+000 al Km 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000; provincia de Caylloma - departamento de Arequipa, long 160.600 km¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20602630111	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	SERCOMEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCOMEC S.A.C.	Hora de envío :	22:38:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica capítulo I en el punto 1.2 el objeto de la convocatoria dice Mantenimiento Periodico de la Via regional AR-109 tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 004+600; Huambo (km 118+000) - Cabanaconde - Maca- Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km 000+000 al Km 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000; provincia de Caylloma - departamento de Arequipa, long 160.600 km. y en todos los demás objetos de la convocatoria; en tanto que en el Plan Anual indica Mantenimiento Periodico de la Via departamental AR-109 tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 004+600); Huambo (km 118+000) - Cabanaconde - Maca- Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km 000+000 al Km 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000; provincia de Caylloma - departamento de Arequipa, long 160.600 km., por lo que se solicita al comite de selección aclarar dicho punto para evitar confusiones en el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** a **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: El objeto de la contratación es el servicio para la ejecución del ¿Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109 tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 004+600); Huambo (km 118+000) - Cabanaconde - Maca- Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km 000+000 al Km 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000; provincia de Caylloma - departamento de Arequipa, long 160.600 km¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20609804468

Nombre o Razón social : AGR INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 28/05/2024

Hora de envío : 12:48:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 25. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN literal C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicita confirmar que para la acreditación de la experiencia similar se considerará como infraestructura val a la ejecución de puentes vehiculares y/o modulares, al amparo del Art.5 de la ley General de Contrataciones Públicas literal k) Igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 25 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.5 de la ley General de Contrataciones Públicas literal k) Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Los servicios asociados a la ejecución de puentes vehiculares y/o modulares son parte de la infraestructura vial. Por lo tanto, se considerará como experiencia en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20448161723	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:11:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿ Se solicita que se CONFIRME para el presente procedimiento de selección para la garantía de fiel cumplimiento del contrato, las MYPE podrán solicitar la retención del diez por ciento del monto del contrato y otorgarlo como garantía de fiel cumplimiento, en concordancia por lo establecido en las bases del CONCURSO PUBLICO N° 003-2024-GRA/GRTC en la página 16 que a la letra indica: En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: La garantía de fiel cumplimiento se regula por lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; tal como se indica en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20448161723	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:11:46

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se CONSULTA para el equipamiento estratégico, se aceptarán equipos de mayor capacidad sin que estos afecten en el costo del presente servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Para el caso de equipamiento estratégico el contratista podrá presentar equipamiento estratégico de mayor capacidad, teniendo en consideración los requisitos del equipamiento estratégico, como se indica en las bases y los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20448161723	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:11:46

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita el equipamiento estratégico, 01 RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 hp 0.8-1.1 TN. En el mercado nacional los rodillos liso vibratorios manuales tienen potencias que oscilan desde 9HP 0.7TN en promedio, dicho equipo cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente servicio.

Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, SE SOLICITA que se reduzca a 9 HP 0.7 TN como mínimo el peso de operación del RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL o se acepte un rodillo bermero que tiene mayores capacidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: El equipamiento estratégico incluye el equipo mínimo y maquinaria mínima a requerir, según la necesidad de las actividades a realizar como se indica en el expediente técnico para la ejecución del Mantenimiento periódico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20448161723	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:11:46

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita para todo el equipamiento estratégico, una antigüedad no mayor a 8 años, los equipos de usos especiales como el micropavimentador, equipo de sellador de fisuras, tienen muy poco tiempo de uso, en el transcurso del año, por ser utilizados en trabajos muy especializados.

Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, SE SOLICITA que se suprima la antigüedad en los equipos, esto no exime al proveedor de presentar equipos en buenas condiciones y operativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: El equipamiento estratégico incluye el equipo mínimo y maquinaria mínima a requerir, según la necesidad de las actividades a realizar como se indica en el expediente técnico para la ejecución del Mantenimiento periódico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20448161723	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:11:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Formación Académica

ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Se Solicita en formación Académica: Ingeniero de Seguridad y/o ingeniero Civil y/o ingeniero de seguridad Industrial, colegiado y habilitado.

Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, SE SOLICITA, que se amplíe a la formación Académica a Ingeniero Metalurgista ya que este profesional en su formación académica y experiencia laboral se desempeñan con responsables de seguridad y salud en el trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación: La Formación Académica del personal Clave Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional se cambiará a Ingeniero de Seguridad y/o ingeniero Civil y/o ingeniero de seguridad Industrial y/o carreras afines con especialidad en seguridad y salud ocupacional, colegiado y habilitado.

Por lo tanto, se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Formación Académica del personal Clave Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional se cambiará a Ingeniero de Seguridad y/o ingeniero Civil y/o ingeniero de seguridad Industrial y/o carreras afines con especialidad en seguridad y salud ocupacional, colegiado y habilitado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20448161723	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:11:46

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN, se solicita para el Ing. Residente las capacitaciones, Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (80 a 120 horas) y Gestión de la Calidad en la Construcción (40 a 60 horas), estas capacitaciones si viene es tomado a nivel de gestión, no es determinante y no afecta en la calidad del servicio, para la ejecución del presente servicio.

Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, SE SOLICITA, que se SUPRIMA las capacitaciones mencionadas para el Ingeniero Residente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: Las capacitaciones para el Ing° Residente será:
Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)

Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las capacitaciones para el Ing° Residente será:
Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)

Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20448161723	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:11:46

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN, se solicita en capacitaciones en todos los profesionales de 60 a 100 horas esto genera una limitación y restricción a los postores, la mayoría de los diplomados son de 120 horas.

Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, SE SOLICITA, que se SUPRIMA el requerimiento de (60 ¿ 100) hora, y se solicite como 60 horas mínimas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: Las capacitaciones para el Ing° Residente será:
Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)
Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional serán: Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos serán: Capacitación en Geotecnia y Transportes (mínimo 60 horas).

Las capacitaciones para el Ing° Calidad serán: Capacitación en gestión de calidad en ejecución de carreteras, o Especialista en suelos y pavimentos, en Geotecnia (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Especialista Ambiental y Social serán: Capacitación en gestión ambiental, y residuos sólidos (mínimo 60 horas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las capacitaciones para el Ing° Residente será:
Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)
Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional serán: Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos serán: Capacitación en Geotecnia y Transportes (mínimo 60 horas).

Las capacitaciones para el Ing° Calidad serán: Capacitación en gestión de calidad en ejecución de carreteras, o Especialista en suelos y pavimentos, en Geotecnia (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Especialista Ambiental y Social serán: Capacitación en gestión ambiental, y residuos sólidos (mínimo 60 horas)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:41

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases indica el comité de selección viene indicando lo siguiente:

SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema MIXTO SUMA ALZADA Y PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto en las bases no está especificado la parte correspondiente a suma alzada y la parte correspondiente a precios unitarios, así mismo esto debe guardar concordancia con el Anexo 6 oferta económica, indicando expresamente sobre la parte que corresponde al sistema de contratación de suma alzada y la parte de la oferta económica que corresponde al sistema de contratación de precios unitarios.

En caso que el comité NO absuelva correctamente la observación, se dará la opción a que el postor por libre elección establezca los componente y partidas sujetos al sistema de contratación de suma alzada y los componentes y partidas sujetos al sistema de contratación a precios unitarios, al momento de la elaboración de su oferta económica, por lo que no será motivo de eliminación por parte del comité de selección, dado la ambigüedad de las bases.

Al respecto de conformidad con lo establecido con el art 35 del RLCE establece lo siguiente:

c) Esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios, aplicable para la contratación de servicios en general, obras y consultoría de obras.

Tratándose de servicios, CUANDO LAS PRESTACIONES COMPRENDAN MAGNITUDES O CANTIDADES QUE PUEDEN CONOCERSE CON EXACTITUD Y PRECISIÓN, SE CONTRATAN BAJO EL SISTEMA DE SUMA ALZADA; LOS ELEMENTOS CUYAS MAGNITUDES O CANTIDADES NO PUEDAN CONOCERSE, SE CONTRATAN BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS.

Por lo expuesto anteriormente se solicita al comité de selección especificar de manera expresa en el anexo 6 oferta económica los componentes que corresponden al sistema de contratación de suma alzada y los componentes que corresponde al sistema de contratación de precios unitarios, con la finalidad de promover la transparencia en las contrataciones publicas y la libre concurrencia de postores, a fin que los postores puedan realizar su ofertas de manera correcta sin incurrir en confusiones y ambigüedades..

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 Literal: 1.6 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: El sistema de contratación y la especificación de que parte corresponde a Precios Unitario y Suma Alzada se encuentran detallados en los Términos de Referencia en el ÍTEM 11. FORMA DE PAGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:41

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Por la magnitud y embergadura de la contratación, en las bases publicadas en el seace no se encuentra el total de la información requerida para poder ofertar de manera adecuada, a razón de ello se solicita al comité de selección publicar el expediente técnico y/o ficha técnica completa del servicio objeto de la contratación a efectos de que los postores puedan revisar y analizar los diferentes documentos contenidos tales como memoria descriptiva, listado de insumos, planos, especificaciones técnicas, gastos generales entre otros, que pueda contemplar toda la información pertinente ya que el hecho que el comité no haya hecho ninguna publicación trasgrede el principio de transparencia y que podría constituir un vicio de nulidad, retrasando la ejecución del servicio objeto de la convocatoria, en consecuencia solicitamos acceder a nuestra petición todo ello para que los postores puedan realizar sus ofertas de manera precisas y correcta, ya que el hecho que no se publique la información solicitada podría generar controversias durante la ejecución contractual tales como conciliación y/o arbitrajes por adicionales, ampliaciones de plazo y/o retraso justificado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: En las Bases Estándar, Capítulo III Requerimiento, 3.1 Términos de Referencia, Ítem 6. Alcance Del Servicio a Contratar, se detallan las actividades a desarrollar en el mantenimiento periódico, indicando además sus Metrados; y las especificaciones técnicas están acorde al Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial R.D. N° 08-2014 MTC/14 - R.D. N° 05-2016 MTC/14.

En caso el postor requiera el Expediente Técnico, podrá solicitarlo a la entidad, pagando la tasa correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20610685766

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 15:37:41

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases indica lo siguiente:

Requisitos:

Centro de Operaciones

A partir del inicio efectivo del servicio, el contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía, para la coordinación de las actividades del personal técnico, y a su vez informar a las autoridades sobre el desarrollo del servicio.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:

- Servicio de Mantenimiento.
- El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.
- El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio.
- La indicación del número de teléfono y correo electrónico.
- Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto resulta desproporcionado la exigencia de este requisito ya que se debe tener en cuenta que la ejecución del presente servicio es de carácter temporal con un plazo de ejecución de 135 días, además se observa que dentro del propio requisito solicitado indica expresamente AL INICIO EFECTIVO DEL SERVICIO, por lo que no tiene razón ser, su exigencia, en consecuencia se solicita al comité de selección suprimir de todo extremo de las bases el requisito de INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, Por cuanto afecta la libre participación de postores.

En caso que no se acoja nuestras observaciones se estaría incurriendo en un vicio de nulidad ya que de acuerdo al lugar donde se ejecutará la prestación no existe un centro poblado cercano y permanente donde se pueda instalar las oficinas del contratista, por lo que el mismo se verá en la obligación de implementar una oficina de carácter temporal en mitad de la obra y movilizandolo constantemente.

Además, se debe tener en cuenta que debido a la longitud de la vía que son 160.6 km las oficinas que se implementara serán de carácter temporal y móvil en medio de la obra ya que el contratista se verá en la obligación de movilizar permanentemente sus oficinas y almacenes a medida que avanza la ejecución del servicio a lo largo de los 160.6 km de mantenimiento de vías. Por lo que no tiene sentido que se solicite el requisito de calificación INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B2

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: los postores podrán presentar una DECLARACION JURADA que sustente la propiedad, con el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura Por lo tanto el Comité de selección NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:41

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases indica lo siguiente:

CAACITACION DEL PERSONAL CLAVE.

Ing. Residente capacitación en Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (80 a 120 horas)
Gestión de la Calidad en la Construcción (40 a 60 horas)
Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (20 a 40 horas)
Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional (60 a 80 horas)
Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos Capacitación en Geotecnia y Transportes (60 a 100 horas)
Ing. calidad Capacitación en gestión de calidad en ejecución de carreteras, o Especialista en suelos y pavimentos, en Geotecnia (60 a 100 horas)
Especialista Ambiental y Social Capacitación en gestión ambiental, y residuos sólidos (60 a 100 horas)
Asistente de Obra Capacitación asistente técnico en obras públicas, y/o asistente técnico de residente y/o supervisor de obras públicas y/o privadas (60 a 100 horas)

Al respecto se solicita al comité aceptar lo siguiente aceptar para el residente de obra lo siguiente:

Ing. Residente capacitación en Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (80 a 120 horas) y/o Gestión de la Calidad en la Construcción (40 a 60 horas) y/o Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (20 a 40 horas)
Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Capacitación en Seguridad y/o Salud Ocupacional (60 a 80 horas)
Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos Capacitación en Geotecnia y/o Transportes (60 a 100 horas)
Ing. calidad Capacitación en gestión de calidad en ejecución de carreteras, o Especialista en suelos y pavimentos, en Geotecnia (60 a 100 horas)
Especialista Ambiental y Social Capacitación en gestión ambiental, y/o residuos sólidos (60 a 100 horas)
Asistente de Obra Capacitación asistente técnico en obras públicas, y/o asistente técnico de residente y/o supervisor de obras públicas y/o privadas (60 a 100 horas)
todo ello con la finalidad de promover la libre participación de postores.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: Las capacitaciones para el Ing° Residente será:
Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)
Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional serán: Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos serán: Capacitación en Geotecnia y Transportes (mínimo 60 horas).

Las capacitaciones para el Ing° Calidad serán: Capacitación en gestión de calidad en ejecución de carreteras, o Especialista en suelos y pavimentos, en Geotecnia (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Especialista Ambiental y Social serán: Capacitación en gestión ambiental, y residuos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Especifico	3.2	B.3.2	32
------------	-----	-------	----

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

sólidos (mínimo 60 horas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las capacitaciones para el Ing° Residente será:

Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)

Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional serán: Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos serán: Capacitación en Geotecnia y Transportes (mínimo 60 horas).

Las capacitaciones para el Ing° Calidad serán: Capacitación en gestión de calidad en ejecución de carreteras, o Especialista en suelos y pavimentos, en Geotecnia (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Especialista Ambiental y Social serán: Capacitación en gestión ambiental, y residuos sólidos (mínimo 60 horas)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:41

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases indica lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios y/o Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial al respecto se solicita al comité de selección considerar también la ejecución de obras de Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial con la finalidad de promover la libre concurrencia de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Se considerará como experiencia del postor en la especialidad las obras de Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:41

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases se viene solicitando lo siguiente:

experiencia para el personal clave:

01 Ing. Residente Experiencia General

Treinta y seis (36) meses de experiencia como responsable técnico de servicios de mantenimiento y/o inspector técnico de servicios de mantenimiento y/o jefe en servicios en general y/o residente de obras y/o Supervisor de obras y/o jefe en obras en general.

Experiencia Específica

Veinticuatro (24) meses de experiencia como responsable técnico de mantenimiento y/o inspector técnico de mantenimiento y/o jefe de mantenimientos de infraestructura vial y/o residente y/o Supervisor y/o jefe de proyectos viales. Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto de acuerdo a las bases estandarizadas aprobadas por OSCE mediante directiva 001-2018-OSCE/CD se encuentra prohibido la exigencia de DOBLE experiencia del personal clave por lo que se solicita al comité de selección establecer un solo tipo de experiencia para el ingeniero residente. Ahora bien en caso que el comité no acoja nuestra observación se estaría incurriendo en un vicio de nulidad por lo la doble exigencia de experiencia al ingeniero residente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B4 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: La experiencia específica es parte de la experiencia general del personal clave, por lo tanto, no se estaría duplicando la experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:41

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita al omite de selección que CONFIRME que en el presente procedimiento de selección, para el cumplimiento de la la garantía de fiel cumplimiento del contrato, las empresas que tiene la condicion de MYPE podrán solicitar la retención del diez por ciento del monto del contrato y otorgarlo como garantía de fiel cumplimiento, en concordancia por lo establecido en las bases del CONCURSO PUBLICO N° 003-2024-GRA/GRTC en la página 16 que a la letra indica: En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación:La garantía de fiel cumplimiento se regula por lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; tal como se indica en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20610685766

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 15:55:28

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases indica lo siguiente:

01 Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Ingeniero de Seguridad y/o ingeniero Civil y/o ingeniero de seguridad Industrial, colegiado y habilitado.

01 Especialista Ambiental y Social Ingeniero Ambiental, y/o Ingeniero civil con especialidad ambiental y/o carreras afines.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto viene restringiendo la libre participación de postores, al solo destablecer solo ese tipo de profesionales para los ng. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y el Especialista Ambiental y Social, por lo que se solicita al comité aceptar los profesionales de Ingeniero de Minas ya que dicho profesional también puede ejercer de manera idónea y adecuada los puestos de personal clave descritos anteriormente, con lo cual quedaría de la siguiente manera:

01 Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Ingeniero de Seguridad y/o ingeniero Civil y/o ingeniero de seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas, colegiado y habilitado.

01 Especialista Ambiental y Social Ingeniero Ambiental, y/o Ingeniero civil con especialidad ambiental y/o Ingeniero de Minas y/o carreras afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.3.1.

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: La Formación Académica del personal Clave Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional se cambiará a Ingeniero de Seguridad y/o ingeniero Civil y/o ingeniero de seguridad Industrial y/o carreras afines con especialidad en seguridad y salud ocupacional, colegiado y habilitado.

Por lo tanto, se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20607919462	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:47

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases indica el comité de selección viene indicando lo siguiente:

SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema MIXTO SUMA ALZADA Y PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto en las bases no está especificando la parte correspondiente a sumaalzada y la parte correspondiente a precios unitarios, así mismo esto debe guardar concordancia con el Anexo 6 oferta económica, indicando expresamente sobre la parte que corresponde al sistema de contratación de sumaalzada y la parte de la oferta económica que corresponde al sistema de contratación de precios unitarios.

En caso que el comité NO absuelva correctamente la observación, el postor tendrá la libre elección de establecer los componentes y partidas sujetos al sistema de contratación de sumaalzada y los componentes y partidas sujetos al sistema de contratación a precios unitarios, al momento de la elaboración de su oferta económica, y que la oferta económica no será motivo de no admisión y eliminación por parte del comité de selección, dado la ambigüedad de las bases.

Al respecto de conformidad con lo establecido con el art 35 del RLCE establece lo siguiente:

c) Esquema mixto de sumaalzada, tarifas y/o precios unitarios, aplicable para la contratación de servicios en general, obras y consultoría de obras.

Tratándose de servicios, CUANDO LAS PRESTACIONES COMPRENDAN MAGNITUDES O CANTIDADES QUE PUEDEN CONOCERSE CON EXACTITUD Y PRECISIÓN, SE CONTRATAN BAJO EL SISTEMA DE SUMA ALZADA; LOS ELEMENTOS CUYAS MAGNITUDES O CANTIDADES NO PUEDAN CONOCERSE, SE CONTRATAN BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS.

Por lo expuesto anteriormente se solicita al comité de selección especificar de manera expresa en el anexo 6 oferta económica los componentes que corresponden al sistema de contratación de sumaalzada y los componentes que corresponde al sistema de contratación de precios unitarios, con la finalidad de promover la transparencia en las contrataciones públicas y la libre concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: Anexo 6 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: El sistema de contratación y la especificación de que parte corresponde a Precios Unitario y Suma Alzada se encuentran detallados en los Términos de Referencia en el ÍTEM 11. FORMA DE PAGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20607919462	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:47

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

en las bases se viene solicitando lo siguiente:

experiencia para el personal clave:

01 Ing. Residente Experiencia General

Treinta y seis (36) meses de experiencia como responsable técnico de servicios de mantenimiento y/o inspector técnico de servicios de mantenimiento y/o jefe en servicios en general y/o residente de obras y/o Supervisor de obras y/o jefe en obras en general.

Experiencia Específica

Veinticuatro (24) meses de experiencia como responsable técnico de mantenimiento y/o inspector técnico de mantenimiento y/o jefe de mantenimientos de infraestructura vial y/o residente y/o Supervisor y/o jefe de proyectos viales. Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto de acuerdo a las bases estandarizadas aprobadas por OSCE mediante directiva 001-2018-OSCE/CD se encuentra prohibido la exigencia de DOBLE experiencia del personal clave por lo que se solicita al comite de seleccion establecer un solo tipo de experiencia para el ingeniero residente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B4 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: La experiencia especifica es parte de la experiencia general del personal clave, por lo tanto, no se estaría duplicando la experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20607919462	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:47

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases se viene solicitando lo siguiente:

01 Ing. de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente - Experiencia General:

Dieciocho (18) meses, en el cargo de especialista en seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, y/o Supervisor de seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o responsable en seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente en proyectos en general.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto se restringe la libre participación de portores al establecer de solo esas definición para el cargo a ocupara, razón por lo cual se solicita al comité de selección aceptar los cargos de: Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador y/o asistente y/o la combinación de estos en/de: Seguridad y/o seguridad y Salud Ocupacional y/o seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o SSOMA y/o seguridad y medio ambiente y/o seguridad en obra y/o seguridad en obra y salud ocupacional y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo; en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras o proyectos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B4 Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación: La Formación Académica del personal Clave Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional se cambiará a Ingeniero de Seguridad y/o ingeniero Civil y/o ingeniero de seguridad Industrial y/o carreras afines con especialidad en seguridad y salud ocupacional, colegiado y habilitado.

Por lo tanto, se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Formación Académica del personal Clave Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional se cambiará a Ingeniero de Seguridad y/o ingeniero Civil y/o ingeniero de seguridad Industrial y/o carreras afines con especialidad en seguridad y salud ocupacional, colegiado y habilitado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20607919462	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:47

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las bases se viene solicitando lo siguiente:

01 Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos - Experiencia General

Dieciocho (18) meses, en el cargo de especialista en suelos y pavimentos en asfalto en proyectos en general.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto se restringe la libre participación de portores al establecer de solo esas definición para el cargo a ocupar, razón por lo cual se solicita al comité de selección aceptar los cargos de: Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador y/o asistente y/o la combinación de estos en/de: suelos y/o pavimentos y/o mecánica se suelos y/o asfaltos y/o concretos y/o suelos y pavimentos y/o suelos y concretos y/o suelos y asfaltos y/o mecánica de suelos y asfaltos y/o pavimentos y asfalto y/o mecanica de suelos y pavimentos; en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras o proyectos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B4 **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: La experiencia del personal clave será de acuerdo a la acreditación solicitada en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20607919462	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:47

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases se viene solicitando lo siguiente:

01 Ing. calidad Experiencia General - Dieciocho (18) meses, en el cargo de ingeniero de calidad, y/o Supervisor de calidad y/o responsable del área de calidad en proyectos en general.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto se restringe la libre participación de portores al establecer de solo esas definición para el cargo a ocupar, razón por lo cual se solicita al comité de selección aceptar los cargos de: Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador y/o asistente y/o la combinación de estos en/de: control de calidad y/o calidad y/o aseguramiento de calidad y/o programa de calidad y/o protocolos de calidad y/o materiales y calidad; en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras o proyectos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B4 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: La experiencia del personal clave será de acuerdo a la acreditación solicitada en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20607919462

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:47

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las bases se viene solicitando lo siguiente:

01 Especialista Ambiental y Social Experiencia General - Doce (12) meses, en el cargo de especialista ambiental y social en proyectos en general.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto se restringe la libre participación de portores al establecer de solo esas definición para el cargo a ocupar, razón por lo cual se solicita al comité de selección aceptar los cargos de: Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador y/o asistente y/o la combinación de estos en/de: ambiental y/o ambientalista y/o mitigación ambiental y/o ambientalista y/o monitoreo y mitigación ambiental y/o impacto ambiental y/o medio ambiente y/o seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o SSOMA y/o seguridad y medio ambiente ; en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras o proyectos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B4

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: La experiencia del personal clave será de acuerdo a la acreditación solicitada en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20607919462

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:47

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las bases se viene solicitando lo siguiente:

01 Asistente de Obra Ingeniero civil y/o bachiller en ingeniería civil y/o técnico en construcción civil, y/o carreras afines.

01 Asistente de Obra Capacitación asistente técnico en obras públicas, y/o asistente técnico de residente y/o supervisor de obras públicas y/o privadas (60 a 100 horas)

01 Asistente de Obra Experiencia General - Doce (12) meses, en el cargo de asistente técnico de obras, y/o asistente técnico de supervisión, y/o asistente técnico de campo en proyectos en general.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto se restringe la libre participación de portores ya que de conformidad a lo establecido en las bases estandarizadas aprobadas por OSCE mediante Directiva 001-2019-OSCE/CD establece que los asistentes del obra no son parte del plantel profesional clave por lo que se solicita suprimir de todo extremo de las bases al Asistente de Obra en cumplimiento estricto a las Bases estandarizadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B3

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: Se suprimirá el Asistente de Obra de los Términos de Referencia. Teniendo como referencia el PRONUNCIAMIENTO N° 743-2019/OSCE-DGR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el Asistente de Obra de los Términos de Referencia. Teniendo como referencia el PRONUNCIAMIENTO N° 743-2019/OSCE-DGR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20607919462	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:47

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

se solicita al comite de seleccion indicar la cantidad requerida por cada equipo solicitado en el requisito de calificacion equipamiento estratégico ya que de seguir así el o los postores podrán oferta 1 por cada tipo de equipo favor de aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: El Equipamiento estratégico mínimo requerido es de 01 und por cada tipo de equipo.
La cantidad requerida por cada equipo solicitado SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20607919462

Nombre o Razón social : S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 16:39:47

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las bases se viene solicitando que todos lo profesionales requerido en el plantel profesional clave deban esta habilitados.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto en reiterados opiniones y pronunciamiento OSCE ha establecido que dicho requisito se exige para la participación efectiva durante la ejecución del contrato en consecuencia se solicita al comité establecer que la habilidad de los profesionales se solicitara para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B3

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Todo profesional debe de estar habilitado para el ejercicio profesional, sin embargo, el CERTIFICADO DE HABILIDAD se solicitará en la etapa del perfeccionamiento del contrato del postor de gano la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20607919462

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.

Hora de envío : 16:40:40

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

en las bases indica lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios y/o Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial al respecto se solicita al comité de selección considerar también la ejecución de obras de Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial con la finalidad de promover la libre concurrencia de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEe acoge la observación: Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios y/o Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial, y/o Ejecución de obras de Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios y/o Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial, y/o Ejecución de obras de Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	16:42:40

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

se solicita al comite de seleccion aclara que la habilidad de los profesionales sera acreditado al inicio de su participación efectiva durante la ejecucion del contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Todo profesional debe de estar habilitado para el ejercicio profesional, sin embargo, el CERTIFICADO DE HABILIDAD se solicitará en la etapa del perfeccionamiento del contrato del postor de gano la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 10470623506

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : COSI MAMANI BEKER MAYKOL

Hora de envío : 17:27:19

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

En las bases publicadas en el seace no se encuentra el total de la información requerida para poder ofertar de manera correcta, por lo que se solicita al comité de selección publicar el expediente técnico y/o ficha técnica completa del servicio objeto de la contratación a efectos de que los postores puedan revisar y analizar los diferentes documentos contenidos tales como memoria descriptiva, listado de insumos, planos, especificaciones técnicas, gastos generales entre otros, que pueda contemplar toda la información pertinente con el fin que no haya hecho ninguna afectación al principio de transparencia estipulado en el Art 2 LCE (Principios que rigen las contrataciones)

El hecho que no se publique la información solicitada podría generar controversias durante la ejecución contractual tales como conciliación y/o arbitrajes por adicionales, ampliaciones de plazo y/o retraso justificado aplicación de penalidades entre otros que pudieran surgir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: En las Bases Estándar, Capítulo III Requerimiento, 3.1 Términos de Referencia, Ítem 6. Alcance Del Servicio a Contratar, se detallan las actividades a desarrollar en el mantenimiento periódico, indicando además sus Metrados; y las especificaciones técnicas están acorde al Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial R.D. N° 08-2014 MTC/14 - R.D. N° 05-2016 MTC/14.

En caso el postor requiera el Expediente Técnico, podrá solicitarlo a la entidad, pagando la tasa correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	10470623506	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	COSI MAMANI BEKER MAYKOL	Hora de envío :	17:27:19

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

En las bases no indica que parte corresponde a suma alzada y que parte corresponde a precios unitarios solo se ha establecido que la forma de pago lo siguiente:

Entrega de Informes Mensuales del servicio del mantenimiento Periódico ¿ Según ANEXO 01. Conformidad de informes mensuales Se paga mensualmente de acuerdo con la valorización mensual ejecutada, hasta el 80% del monto contratado. PRECIOS UNITARIOS

Entrega del Informe Final ¿ Según ANEXO 02. Conformidad de informe final. Se paga al finalizar la ejecución física, de acuerdo con el informe final aprobado por el Supervisor o Inspector, hasta el 10% del Monto Contratado.

Entrega ¿por parte del Supervisor o Inspector¿ de la Liquidación Técnica Financiera del Mantenimiento Periódico. Emisión del Acto Resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Mantenimiento Periódico. Se paga a la finalización, aprobación y emisión del Acto Resolutivo de la liquidación Técnica Financiera, equivalente al 10% del Monto Contratado. A SUMA ALZADA.

Al respecto se cuestiona este extremo ya que en el anexo 6 de las bases no especifica los componentes y actividades sujetos a los 2 sistemas de contratación, por lo que podemos deducir que las PARTIDAS Y ACTIVIDADES contenidas en el capítulo 3 numeral 3.1 numeral 6. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR se rige bajo el sistema de precios unitarios y el concepto de INFORME FINAL ¿ EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO CON LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, descrito en el capítulo 3 numeral 3.1 numeral 11 se rige bajo el sistema de suma alzada.

Por lo que solicitamos al comité de selección establecer de manera expresa en el anexo 6 los siguiente:

- Conceptos, componentes, las cantidades y unidades de medida, sujetos al sistema de contratación de precios unitarios.
- Conceptos, componentes, sujetos al sistema de contratación de suma alzada.

Todo ello con la finalidad de promover la transparencia y libre participación de postores

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: Anexo 6 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: El sistema de contratación y la especificación de que parte corresponde a Precios Unitario y Suma Alzada se encuentran detallados en los Términos de Referencia en el ÍTEM 11. FORMA DE PAGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 10470623506

Nombre o Razón social : COSI MAMANI BEKER MAYKOL

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 17:27:19

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

se solicita al comite de seleccion establecer que para el inicio de la ejecucion del contrato sera necesario que la entidad realice el desembolso del adelanto directo equivalente al 30% del monto del contrato original

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: El inicio del plazo de ejecución de mantenimiento comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

A) Que la Entidad notifique al contratista quien es el supervisor, según corresponda.

b) Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta el servicio, mediante Acta de Entrega de Terreno (firmado por el área usuaria, supervisor y contratista)

C) Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico del Mantenimiento periódico completo y documento de aprobación.

No será necesario que la entidad desembolse el 30% del monto del contrato para dar inicio al mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 10470623506

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : COSI MAMANI BEKER MAYKOL

Hora de envío : 17:27:19

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

se consulta al comité de selección lo siguiente:

la experiencia solicitada al ingeniero residente:

La acreditación de la experiencia general requerida podrá ser la misma que se acredite para la experiencia específica, siempre y cuando cumplan con el tiempo requerido en las bases.

favor de aclarar

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B4

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: La acreditación de la experiencia general requerida podrá ser la misma que se acredite para la experiencia específica, siempre y cuando cumplan con el tiempo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20533028749	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	20:58:13

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Conforme se indica en el numeral 6: El servicio para el mantenimiento periódico de la vía se encuentra detallado en el Expediente Técnico, sin embargo, de la revisión de las bases administrativas no se observa el expediente técnico que se menciona, tampoco como documentación adjunta se encuentra ningún archivo relacionado al expediente técnico mencionado en el numeral. Por lo que solicitado sirva adjuntarlo, a fin de poder tener la información completa del presente servicio. Proporcionar información incompleta transgrede los principios que rigen las contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

los principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: En las Bases Estándar, Capítulo III Requerimiento, 3.1 Términos de Referencia, Ítem 6. Alcance Del Servicio a Contratar, se detallan las actividades a desarrollar en el mantenimiento periódico, indicando además sus Metrados; y las especificaciones técnicas están acorde al Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial R.D. N° 08-2014 MTC/14 - R.D. N° 05-2016 MTC/14

En caso el postor requiera el Expediente Técnico, podrá solicitarlo a la entidad, pagando la tasa correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20533028749	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	20:58:13

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

El plazo de ejecución establecido es de 135 días calendarios, sin embargo, en el capítulo III condiciones y obligaciones a realizare que se ha indicado en el literal B) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (¿) Presentar la Liquidación Técnica ¿ Financiera del contrato de servicio del mantenimiento periódico, teniendo como plazo 15 días hábiles una vez culminada la ejecución y conformidad correspondiente del informe final y gastos de supervisión (¿) ; así también en el literal D) INFORMES Y CONFORMIDAD: (¿) El contratista deberá presentar el Informe Final en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Termino del Servicio (¿); por otro lado, en el numeral 11. FORMA DE PAGO se ha establecido de manera detallada un cuadro de porcentajes de pago.

En atención a ello, se observa el plazo de ejecución del servicio, de los 135 días, 05 son para la ejecución del informe final y 15 para la liquidación técnica ¿ financiera quedando está 115 días para la ejecución del mantenimiento. Se solicita precisar el plazo de ejecución, debiendo este ser claro, sin que este genere confusión ya que además se está solicitando el plan de trabajo como parte de los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: El Plazo de EJECUCIÓN FISICA del mantenimiento es de 135 días calendarios, mas 05 días calendarios para la ejecución del informe final y 15 días calendarios para la liquidación técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20533028749

Nombre o Razón social : ORION CONTRATISTAS S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 20:58:13

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el numeral 25 se solicita como equipamiento estratégico diversas maquinarias cuya acreditación indica: El equipamiento mínimo no deberá tener una antigüedad mayor de 8 años a la fecha de presentación de documentos para la suscripción de contrato (¿). En aras de ampliar y propiciar la mayor participación de postores se solicita que se acepte maquinarias del 2010 hacia adelante, toda vez que estos equipos se encuentran operativos y cumplen más mismas funciones y actividades que lo equipo de años 2016 hacia adelante, asimismo, se deberá de consideración la fecha de presentación de la propuesta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

los principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: De la consulta, el equipamiento estratégico se encuentra previsto en el expediente técnico, por lo que corresponde requerirse los años de antigüedad y en este caso no deberá ser mayor a los ocho (08) años de antigüedad, como lo indica Bases Estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20533028749	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	20:58:13

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita en equipamiento estratégico diversos equipos con ciertas características se consulta al respecto: se aceptaran equipos de mayores potencias y capacidades y para que equipo aplicaría; la acreditación del equipamiento estratégico Deberá sustentarse con la existencia del bien ósea facturas y u otro comprobante de pago fehacientemente o solo con una promesa de alquiler o venta de un empresa???.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

los principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Se acoge, las bases indican maquinaria mínima a requerir, si el postor presenta equipamiento estratégico con características superiores, no habría motivo de exclusión en la calificación. Así mismo se acreditará mediante Documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20533028749

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : ORION CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 20:58:13

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

En el numeral 25 se ha solicitado como infraestructura estratégica lo siguiente: Centro de Operaciones A partir del inicio efectivo del servicio, el contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía. Como se indica a partir del inicio efectivo del servicio, que corresponde a la etapa de la ejecución contractual, siendo el postor ganador de la buena el que deberá implementar este centro de operaciones con las condiciones establecidas; al encontrarnos en la etapa de procedimiento de selección, no es claro lo establecido en los tdr; cuyo requerimiento en esta etapa es inconsistente con lo establecido en este numeral, por lo que solicitamos se suprima, debiendo a las características solicitadas para los postores generaría mayor gasto dicha implementación, contraviniendo con lo establecido en las normativa de contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

las normas de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No sea acoge la observación: Se sustentará con:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20533028749	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	20:58:13

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

En el numeral 25 se esta solicitando capacitación del personal clave diversos temas de capacitación indicando como parte y se encuentra entre paréntesis (80 a 120 horas); se consulta se aceptara un mínimo de 80 horas hasta 120 horas; usando el mismo criterio para todo lo demás?? Que estable para los temas de capacitación del personal clave solicitado, de lo contrario solicito aclarar, a fin de no generar confusión

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

el principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: Se aceptan capacitaciones similares sobre infraestructura vial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptan capacitaciones similares sobre infraestructura vial

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20533028749

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : ORION CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 20:58:13

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el numeral 25 se está solicitando como experiencia del postor en la especialidad y se ha considera como servicios similares a los siguientes: Servicios y/o Mantenimientos y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o infraestructura vial.

Considerando q no existe un estándar de denominaciones establecidas que utilizan las entidad y están varían de acuerdo a cada entidad que solicita el servicio y a fin de generar mayor participación para el presente servicio se solicita ampliar a: Mantenimiento rutinario de vías vecinales y departamentales; de no aceptar se podría suponer que se estaría buscando favorecer solo algunas empresas que cuentan con este tipo de denominaciones de servicios realizados, que estaría vulnerando todos los principios que rigen las contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: Los servicios asociados a la ejecución de Mantenimiento rutinario de vías vecinales y departamentales son parte de la infraestructura vial. Por lo tanto, se considerará como experiencia en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los servicios asociados a la ejecución de Mantenimiento rutinario de vías vecinales y departamentales son parte de la infraestructura vial. Por lo tanto, se considerará como experiencia en la especialidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20533028749

Nombre o Razón social : ORION CONTRATISTAS S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 20:58:13

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

En el numeral 25 se está solicitando como experiencia del personal clave como: Ing. Residente - Experiencia General: Treinta y seis (36) meses de experiencia como responsable técnico de servicios de mantenimiento y/o inspector técnico de servicios de mantenimiento y/o jefe en servicios en general y/o residente de obras y/o Supervisor de obras y/o jefe en obras en general. Y como Experiencia Específica

Veinticuatro (24) meses de experiencia como responsable técnico de mantenimiento y/o inspector técnico de mantenimiento y/o jefe de mantenimientos de infraestructura vial y/o residente y/o Supervisor y/o jefe de proyectos viales

Considerando q no existe un estándar de denominaciones establecidas que utilizan las entidad públicas asi como las empresas privadas y están varían de acuerdo a cada entidad o empresa; y a fin de generar mayor participación para el presente servicio se solicita incorporar el termino obras y/o proyectos en general así también obras y/o proyectos viales; para el personal clave como ing. Residente. Asimismo, se solicita incorporar el en el detalle de la experiencia solicitado para todo el personal clave el termino de: obras y/o proyectos en general. De no aceptar se podría suponer que se estaría buscando favorecer solo algunas empresas que cuentan con este tipo de denominaciones, por lo que, se estaría vulnerando todos los principios que rigen las contrataciones del estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: En la Experiencia General se indica jefe en servicios en general y/o residente de obras y/o supervisor de obras en general.

Asimismo, en la Experiencia Especifica se indica responsable técnico de mantenimiento y/o inspector técnico de mantenimiento y/o jefe de mantenimientos de infraestructura vial y/o residente y/o Supervisor y/o jefe de proyectos viales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20533028749	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	20:58:13

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

El Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado a través de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; ha establecido directrices para el cumplimiento de la normativa de contrataciones entre las que se encuentra las bases estándar, cuyo uso es obligatorio, asimismo, su estructura no es posible realizar modificaciones salvo en los espacios establecidos he indicado en las misma bases, no debiendo adicionar anexos u otros que no se encuentren como parte de las bases estándares, cuya modificación o inclusión generaría un riesgo de nulidad, debido a la transgresión de la normativa de contrataciones.

Dicho esto, en el capítulo III Requerimiento tiene la siguiente estructura:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

[¿. Aquí debe señalarse:

3.1.1 Consideraciones generales

(¿)

Conforme lo señala las bases en este numeral se inserta los términos de referencia solicitado por el área usuaria.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

En este numeral las bases estándares establecen un estructura y pautas que no pueden ser modificas salvo se permita según las indicaciones establecidas

Es así, que de la revisión del capítulo III no se observa el numeral 3.2; toda vez que en la página 15 se ha establecido lo siguiente:

2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los ¿Requisitos de Calificación¿ que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Se solicita aclarar esta incongruencia; de lo contrario retirar este numeral, ya que no estaría solicitado ningún requisito de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

la directiva 001-2019-osce/cd

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Las bases del Proceso de selección han sido revisadas de acuerdo a las Bases Estándar según Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo tanto, están incluidos los Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20603708513	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:04:14

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PRECISAR, que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme a la normativa pertinente

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: La garantía de fiel cumplimiento se regula por lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; tal como se indica en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20603708513	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:04:14

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Señala, El equipamiento mínimo no deberá tener una antigüedad mayor de 8 años a la fecha de presentación de documentos para la suscripción de contrato. Así mismo se acreditará mediante Documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. SE SOLICITA SUPRIMIR LA ANTIGUEDAD, en la medida que dicho requisito constituye una restricción y limitación al acceso, que afecta directamente a la libre participación e igualdad de oportunidades. Asimismo, incentivar la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** B.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b) e i) del artículo 2 del TUO de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: De la consulta, el equipamiento estratégico se encuentra previsto en el expediente técnico, por lo que corresponde requerirse los años de antigüedad y en este caso no deberá ser mayor a los ocho (08) años de antigüedad, como lo indica Bases Estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20603708513	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:04:14

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE: B.3.2: CAPACITACIÓN: Señala, como CAPACITACIÓN, diversos cursos que entre sí resultan ser incongruentes y desproporcionados de relación al Cargo y/o actividades a desarrollar per el personal clave. SE SOLICITA CONSIDERAR UN SOLO CURSO DE CAPACITACIÓN O requerir alternativamente entre los cursos de "y/o", en la medida que dicho requisito constituye una restricción y limitación al acceso, que afecta directamente a la libre participación e igualdad de oportunidades. Asimismo, incentivar la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b) e i) del artículo 2 del TUO de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No sea acoge la observación: Las capacitaciones solicitadas para el personal clave, son un requisito para la calificación de dicho personal y están relacionados con las funciones a desarrollar-
Se aceptan capacitaciones similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20603708513

Nombre o Razón social : GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 21:04:14

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Ing Residente Señala, Experiencia General" de 36 meses..... SE SOLICITA PRECISAR, si dentro de los 36 meses se considera y/o contabiliza los 24 meses de la "Experiencia Específica".....de lo contrario dicho requerimiento constituiría una restricción desproporcionada y limitación al acceso, que afecta directamente a la libre participación e igualdad de oportunidades. Asimismo, incentivará la mayor participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** B.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b) e i) del artículo 2 del TUO de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: La experiencia específica es parte de la experiencia general del personal clave, por lo tanto, no afecta con la libre participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20603708513

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:04:14

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Sobre el Ing. calidad, solicita como FORMACION ACADEMICA Ingeniero Civil y/o Ingeniero de calidad y/o carreras afines.

Se solicita al comite de seleccion definir las carreras afines, ya que existe una variedad de capitulos profecionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** B.3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No sea acoge la consulta: En las bases en FORMACION ACADEMICA se requiere profesionales: INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE CALIDAD Y/O CARRETRAS AFINES, por lo tanto, bajo el concepto de ¿CARRERAS A AFINES¿ a los profesionales que cumplan con los requisitos de capacitación y experiencia incluidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20603708513

Nombre o Razón social : GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 21:04:14

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se observa que se solicita para el residente una capacitación Gestión de la Calidad en la Construcción (40 a 60 horas). se indica que se tiene en el Personal Clave un ingeniero de calidad, por lo que indicamos que estaría de mas solicitar esa capacitación al ingeniero Residente. solicitamos se retire dicha capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b) e i) del artículo 2 del TUO de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: La capacitación para el Ing° Residente quedaría de la siguiente manera:

- Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)
- Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La capacitación para el Ing° Residente quedaría de la siguiente manera:

- Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)
- Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código :	20603708513	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:04:14

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

sobre la capacitaciones requeridas al ingeniero Residente, indican lo siguiente.

Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (80 a 120 horas)

Gestión de la Calidad en la Construcción (40 a 60 horas)

Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (20 a 40 horas).

Se observa que el tiempo de horas solicitadas no guardan relación entre ellas ya que es ejecutivo y aparenta estar direccionado a un profesional en particular por lo que se indica al comité uniformice dicho criterio en la duración de cada capacitación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b) e i) del artículo 2 del TUO de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: La capacitación en Gestión de proyectos viales, residencia y supervisión es un requisito para la calificación del personal clave y está relacionada con las funciones a desarrollar.

La capacitación Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana es un requisito para la calificación del personal clave y está relacionada con las funciones a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio para la ejecución Mantenimiento Periódico de la Vía Departamental AR-109, tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Emp. AR-734 (km. 4+600); Huambo (km. 118+000) - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34E (Dv. Vizcachane) del km. 000+000 al km. 004+600 y del km. 118+000 al km. 274+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, long. 160.600 km.

Ruc/código : 20603708513

Nombre o Razón social : GO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 21:04:14

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Sobre lo solicitado el las CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACIONES.

Indicamos que se pueda aceptar capacitaciones similares y que guarden relacion a los trabajos a ejecutar por dichos profesionales.

Ya que tal y como lo plantea las bases indica que esta direccionado a un profesional en particular. lo cual limitaria la participacion de pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b) e i) del artículo 2 del TUO de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Las capacitaciones que debe acreditar el personal clave deberán ser las siguientes:

para el Ing° Residente será:

Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)

Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional serán: Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos serán: Capacitación en Geotecnia y Transportes (mínimo 60 horas).

Las capacitaciones para el Ing° Calidad serán: Capacitación en gestión de calidad en ejecución de carreteras, o Especialista en suelos y pavimentos, en Geotecnia (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Especialista Ambiental y Social serán: Capacitación en gestión ambiental, y residuos sólidos (mínimo 60 horas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las capacitaciones que debe acreditar el personal clave deberán ser las siguientes:

para el Ing° Residente será:

Gestión de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (mínimo 80 horas)

Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (mínimo 20 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional serán: Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos serán: Capacitación en Geotecnia y Transportes (mínimo 60 horas).

Las capacitaciones para el Ing° Calidad serán: Capacitación en gestión de calidad en ejecución de carreteras, o Especialista en suelos y pavimentos, en Geotecnia (mínimo 60 horas)

Las capacitaciones para el Especialista Ambiental y Social serán: Capacitación en gestión ambiental, y residuos sólidos (mínimo 60 horas)